CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.902.013.407-2

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902.013.407-2

La suma de: **($228.000.131) DOSCIENTOS VEINTI Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE.**

Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 154 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR SAN JOSE DE FACATATIVA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Facatativá-Cundinamarca con capacidad de 110 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026, Se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

INGRESOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	OLINDA LEYTON VIRGUEZ	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 182.000
	TOTAL							$ 182.000

FALLECIMIENTOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	ROSENDO CAMARGO CESPEDES	9	$ 35.000	$ 315.000	$ 7.000		$ 0	$ 315.000
2			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 315.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA
conbienestaradultomayor@gmail.com
Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	ROSENDO CAMARGO CESPEDES	10	$ 35.000	$ 350.000	$ 7.000	9	$ 63.000	$ 413.000
2	LUZ MARINA CRISMAT PEREZ		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
3	MIGUEL ANTONIO FUENTES TORRES		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 21.000
4	AURELIO HILARION CLAVIJO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	8	$ 56.000	$ 56.000
5	ROSA JIMENEZ DE SOLANO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 21.000
6	PEDRO ARNULFO LEON MELO	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 56.000
7	LUIS GONZALO ROJAS		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
8	GUILLERMINA RUIZ SEPULVEDA	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 105.000
9	CLEMENTINA SABOGAL	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 105.000
10	LUCRECIA SANCHEZ	7	$ 35.000	$ 245.000	$ 7.000	0	$ 0	$ 245.000
11			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 1.050.000

MEDIO FAMILIAR

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	BLANCA DELIA AGUILAR FAJARDO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
2	FILADELFO DELGADO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
3	LUZ MARINA SORIANO ESPEJO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 0

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS						
#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	36	31	$ 35.000	$ 39.060.000	
TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES			$ 40.607.000			

CONCEPTOS	1 AL 31 DE AGOSTO 2026
TALENTO HUMANO	232.459.821
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	1.216.233
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	12.730.667
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curacion no pos	6.365.333
Absorbentes	21.142.000
Plan Excequial	1.934.582
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	3.410.000
Elementos de bioseguridad talento humano	4.319.333
Transportes de Usuarios	6.365.333
Kit de aseo	12.617.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	119.350.000
Mantenimiento de Software	1.800.000
Actualización y mantenimiento de software	-
Actualización e implemantación de software	-
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	-
Equipos de computos	-
Actividades Recreativas y deportivas	-
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	-
Compra de lavadoras y secadoras	-
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, combustible, e insumos de fumigación)	-
Implementación plan ambiental y plan SGSST	-
Reposición de muebles y enseres	-
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	-
Dotaciones de Abuelos (Ropa interior, sudaderas, medias)	-
Servicios Públicos	5.579.395
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 429.289.697
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 40.607.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 47.620.421
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 341.062.276
APORTE ASOCIADO	$ 113.062.144
VALOR DESEMBOLSO	$ 228.000.131

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 154-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de FACATATIVA, para la vigencia 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2026 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($341.062.276) TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **($113.062.144) CIENTO TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**

Se expide a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de agosto 2026 del **CONVENIO No. CDA-154-2025;** con el asociado **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026** *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA, FUSAGASUGÁ,* ***SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ*** *Y VILLETA DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

Información del Convenio: CDA -154-2026			Aportes Economicos del Convenio										
			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Fuente	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficencia	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asociado	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/2025	Valor del Convenio	$ 3.791.228.873	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000254 02/09/2025 RESERVA: DIS-2026000013 03/01/2026	$ 6.875.000.000	INICIAL RES-2025000465 28/11/2025 RESERVA: REZ-2026000013 03/01/2026	$ 446.760.823	Convenio inicial- La Beneficencia	$ 2.534.436.502	66,85%	Convenio inicial - El Asociado	$ 1.256.792.371	33,15%
			2.3.4104008.072.1 0500	DIS 2026000005 02/01/2026	$ 2.087.675.679	RES 2026000005 02/01/2026	$ 2.087.675.679						
	Valor Adición 1	$ 80.629.000	2.3.4104008.072.1-300 2.3.4104008.072.1-500	INICIAL: DIS-2025000352 23/12/2025 RESERVA: 2026000022 03/01/2026	$ 215.504.456	INICIAL: RES-2025000493 29/12/2025 RESERVA: 2026000022 03/01/2026	$ 53.900.487	Adicion 1- La Beneficencia	$ 53.900.487	66,85%	Adición 1- El Asociado	$ 26.728.514	33,15%
21/07/2026 AL 30/09/2026	Valor Adición 2	$ 842.894.017	2.3.4104008.072.1 -300 -500	DIS-2026000135 06/07/2026	$ 2.968.328.754	RES-2026000212 17/07/2026	$ 563.474.650	Adicion 2- La Beneficencia	$ 563.474.650	66,85%	Adición 2- El Asociado	$ 279.419.367	33,15%
			TOTAL CDP		**$ 9.178.180.135**	**TOTAL CRP**	**$ 3.151.811.639**	**Total aportado por la Beneficencia**	**$ 3.151.811.638**		**Total aportado por el asociado**	**$ 1.562.940.252**	

Valor Total del Convenio	$ 4.714.751.890	Valor Total Aportes del Convenio	$ 4.714.751.890

Ejecución del contrato CDA -154-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor aporte Beneficencia	Valor X Pagar Certificado	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo facturado	Valor aporte Asociado	Saldo X Ejecutar
EGRESO	18/2/2026	EGR-202600112 ORFEO-20264000000068 19/01/2026	Primer Pago - personas atentidas 81	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 278.164.642	$ -		18/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 81 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 137.938.038	
EGRESO	20/2/2026	EGR-202600190 ORFEO-20264000000528	Segundo Pago - personas atentidas 80	01 al 31 de enero de 2026	$ 221.718.274	$ -		20/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 80 personas del CBA del 01 al 31 de enero de 2026	01 al 31 de enero de 2026	$ 109.947.058	
EGRESO	10/3/2026	EGR-202600242 ORFEO-20264000000978	Tercer Pago - personas atentidas 79	01 al 28 de febrero de 2026	$ 230.802.983	$ -		10/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 79 personas del CBA del 01 al 28 de febrero de 2026	01 al 28 de febrero de 2026	$ 114.452.040	
EGRESO	30/4/2026	EGR-202600343 ORFEO-20264000001508	Cuarto Pago - personas atentidas 79	01 al 31 de marzo de 2026	$ 226.380.550	$ -		30/4/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 79 personas del CBA del 01 al 31 de marzo de 2026	01 al 31 de marzo de 2026	$ 112.259.016	
EGRESO	4/6/2026	EGRESO-202600459 ORFEO-20264000002078	Quinto Pago - personas atentidas 78	01 al 30 de abril de 2026	$ 233.414.798	$ -	**$ 986.631.243**	4/6/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 78 personas del CBA del 01 al 30 de abril de 2026	01 al 30 de abril de 2026	$ 115.747.204	**$ 499.314.852**
EGRESO	8/7/2026	EGRESO-202600604 ORFEO-20264000002588	Sexto Pago- personas atendidas 78	01 al 31 de mayo de 2026	$ 251.805.287	$ -		8/7/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 78 personas del CBA del 01 al 31 de mayo de 2026	01 al 31 de mayo de 2026	$ 124.866.796	
EGRESO	14/7/2026	EGRESO-202600726 ORFEO-20264000003088	Septimo Pago- personas atendidas 77	01 al 30 de junio de 2026	$ 244.378.021	$ -		14/7/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 77 personas del CBA del 01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de junio de 2026	$ 111.125.793	
EGRESO	4/9/2026	EGRESO-202600814 ORFEO-20264000003618	Octavo Pago- personas atendidas 73	01 al 31 de julio de 2026	$ 250.515.708	$ -		4/9/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 73 personas del CBA del 01 al 31 de julio de 2026	01 al 31 de julio de 2026	$ 124.227.311	

ORFEO	8/9/2026	20264000004018	Noveno Pago-personas atendidas 74	01 al 31 de agosto de 2026	$ 228.000.131	$ -		8/9/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 74 personas del CBA del 01 al 31 de agosto de 2026	01 al 31 de agosto de 2026	$ 113.062.144
Total pagos de la Beneficencia					**$ 2.165.180.395**	**$ 0**		**Total pagos del Asociado**			**$ 1.063.625.400**

Valor total ejecutado del contrato a agosto de 2026	**68,5%**	**$ 3.228.805.795**

Flujo de recursos	**Valores**
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$ 3.151.811.638
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$ 1.562.940.252
- Aporte Beneficencia	$ 2.165.180.395
-Aporte Asociado	$ 1.063.625.400
= Saldo de recursos	**$ 1.485.946.095**

Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	**$ 986.631.243**
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	**$ 499.314.852**

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen fecha de corte a 31 de agosto de 2026

La presente se expide, a los 29 días del mes de septiembre de 2026

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Triviño
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT-400-01.02.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 03
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**:23/06/2026

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT ASOCIADO:	**902013407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	conbienestaradultomayor@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**CDA-154-2025 y Adición No.01 de 2026**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE FACATATIVA**
PLAZO DE EJECUCION	**7 MESE 20 DIAS**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA, FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."

DESIGNACION DE SUPERVISORES		
FECHA DE DESIGNACION		
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISIÓN** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
LUCILA CAICEDO BERNAL	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL	SUPERVISION TECNICA
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA	SUBGERENTE FINANCIERA	SUPERVISION FINANCIERA
MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ	JEFE OFICINA DE GESTION DE INMUEBLES	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICACION TECNICA				
NOMBRE DE SUPERVISORES	LUCILA CAICEDO BERNAL			
DEPENDENCIA				
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**	

CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

1. El número de usuarios a atender en esta institución es de 110. El número de usuarios internos atendidos durante el PERIODO agosto 01 A 31 DE 2026 es de 74 se registró y revisó, con sus respectivas novedades en la cuenta de cobro. El asociado ejecutó del proceso de atención para los usuarios protegidos en el C.B.A. SAN JOSE, acorde a lo planeado. Dando cumplimiento al objeto contractual
2. Presenta el formato FT5300-01-05-10 NOVEDADES DE ATENCION INSTITUCIONAL con sus debidos soportes: ingresos:1 egreso por terminación de convenio interadministrativo con municipio 0, Egreso por fallecimiento 1 Rosendo Camargo Cespedes, Hospitalizaciones 7 Urgencia 3
3. Se cumplió con la prestación de los servicios bajo las condiciones pactadas en el convenio mencionado, en lo que corresponde al PERIODO agosto DE 2026
*presenta el formato FT- 5300-01-05.15 matriz de Estadísticas vitales donde reporta 1 fallecimiento del mes de agosto de 2026 Señor ROSENDO CAMARGO CESPEDES
*presenta el formato FT 5300--03.07 SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTION DE CITAS MEDICA Y FORMULACION DE MEDICAMENTOS, el cual se encuentra diligenciado y soporta la atención en salud y gestión de medicamentos de las personas mayores atendidas en el CBA SAN JOSE durante el mes de agosto de 2026.
*Presenta oficio donde reporta que no se presentaron DONACIONESen el mes de agosto.
*presenta el Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales), entregados durante el mes.
*Presenta Informe de entrega de Kit de aseo a personas mayores funcionales y personas mayores dependientes durante el mes de agosto de 2026
*Presenta el formato FT 5300-01-05.04 informes de costos varíales del periodo

*presenta el informe de Gestión al Plan de atención Institucional (indicadores)
*presenta el informe de ejecución de convenio de asociación
4. El ASOCIADO presenta Certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal en la que deja constancia de estar al día en el pago de honorarios y que el talento humano contratado por OPS realizo el pago aportes al sistema de seguridad social en salud, en el periodo certificado. En cuanto al pago de aportes parafiscales, caja de compensación y salud, tales pagos deberán ser revisados y avalados por la supervisión Financiera, a fin de determinar si dichos valores se pagaron o dejaron de pagar.
5.El Asociado no contó con el recurso humano solicitado en el anexo técnico. Por concepto de personal se genera descuento correspondiente al periodo Certificado, la subgerencia financiera revisara que los descuentos correspondan a los valores presupuestados, así como los valores de nómina pagados deben corresponder a lo presupuestado por la Entidad. En el anexo pago de nómina, se evidencia el pago a 58 personas, siendo el recurso humano requerido por el anexo de 74 trabajadores.
6. Evidenciándose la existencia de vacantes para el periodo certificado. VACANCIA DE 30 DIAS de 16 cargos: auxiliares de enfermería 07 cargos (24,25,26,27,28,29,30). Talleristas 02 cargos (03, 04), Auxiliares de servicios generales 05 cargos (12,13,14,15,16) Auxiliares de mantenimiento 01 cargos (02) y jefe de Enfermería 01 cargos (03).

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT-400-01.02.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 03
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**:23/06/2026

7. VACANTES POR DIAS No se presentaron en el mes de agosto
Los descuentos del talento humano son revisados y verificados por la Subgerencia financiera
8.Se allegan soportes de ejecución de costos de realización, durante el PERIODO certificado, en lo que compete a la supervisión técnica, se revisan evidencias de cumplimiento.
Las supervisiones financieras y de bienes deben revisar lo correspondiente a su supervisión, al igual, verificar que los valores no superen lo presupuestado por la Entidad.
8. El área de bienes deberá verificar informe de mantenimiento de infraestructura.
9. El Operador en la presente cuenta SI realiza descuento correspondiente al Aporte del Asociado en dinero de acuerdo a la oferta económica de la opuesta convenio de asociación y estructura de costos, descuento que deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera a fin de determinar que corresponda a lo ofertado por el Operador.
10. Cuenta correspondiente al PERIODO 01 al 31 de agosto 2026 de ejecución del Convenio de Asociación No. 154 de 2025 y Adición y Prorroga No.01. Se verifica cumplimiento de las condiciones técnicas correspondientes a la ejecución del convenio.
NOTA: La supervisión técnica certifica la prestación del servicio de protección social integral que comprenden:
a) Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales b) Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional
c)Programas de manejo del tiempo libre, ocio y recreación, d) Programas de alimentación y nutrición e) Servicios de Protección Habitacional y Cuidados Básicos. f) Talento Humano
Humano g) Programa de Gestión Ambiental. h) Programa de Gestión Documental, i) gestión de citas médicas y medicamentos

* PROCEDE A DESCUENTOS y verificación por parte de la supervisión financiera. los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento de novedades de atención institucional descuento que deberá ser revisado y verificados por la Supervisión Financiera.
NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales serán revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, así como verificar cumplimiento.
La Supervisión Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, que se di cumplimiento a las normas de bioseguridad, que se dio cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico componentes de atención, componente Nutrición, Componente talento humano, cargos activos del mes, componente administrativo
Para la certificación técnica se procede a la revisión y verificación según la competencia técnica de los soportes documentales presentados en la cuenta.

PERIODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	1	AGOSTO	**2026**	**31**	AGOSTO	**2026**

FIRMA DEL SUPERVISIOR:	FECHA DE EXPEDICION CIUDAD : BOGOTA D.C		
	DIA	**MES**	**AÑO**
LUCILA CAICEDO BERNAL	18	SEPTIEMBRE	2026

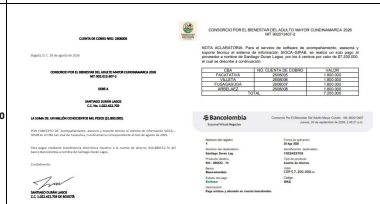
FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL		**CODIGO**: FT 5300-01-05.04	
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL		**VERSION**: 02	
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES		**FECHA**: 06/10/2025	

INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION

CENTRO DE PROTECCION	**CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR SAN JOSÉ FACATATIVÁ**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**CDA-154-2025**

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGCA–SIPAB EN EL CBA SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ	SANTIAGO DURÁN LAGOS	CUENTA DE COBRO NO. 2608005	8/28/2026	1,800,000	1,800,000		N/A

IMPREVISTOS GASTOS MENORES (BOMBILLOS, CHAPAS Y LLAVES)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (SECADO, BIOMEDICOS, CUARTOS FRIOS, ESTUFAS, HORNOS, CAMINADORAS, EQUIPOS DE FISIOTERAPIA)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN PLAN AMBIENTAL Y PLAN DEL SGSST

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REPOSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LENCERIA, SABANAS COLCHONETAS, TOALLAS

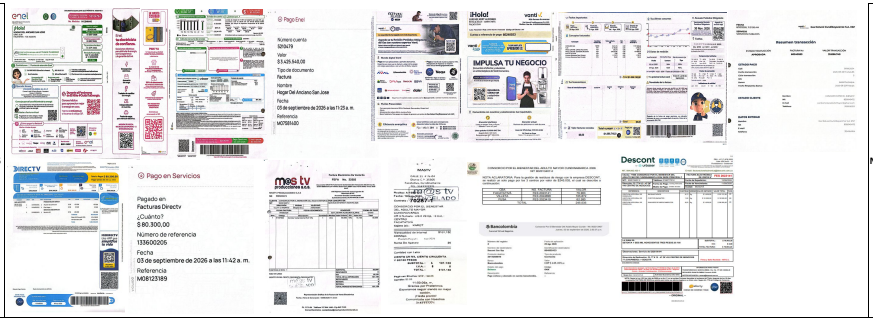
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOTACIONES

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN

SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA, GAS, TELEVISION, INTERNET Y GESTION DE RESIDUOS	**ENEL, VANTY, DIRECTV, MASTV Y DESCONT**	**N/A**	**AGOSTO**	**$ 31,000,000**	**$ 5,579,395**		**N/A**
ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Firma Director:
Director
Nombre Director: WENDIS MORENO BELTRAN
C.C.1065605197

Supervisor Técnico
LUCILA CAICEDO BERNAL
C.C. 35422815

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**154 DEL 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL FACATATIVA**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR DE SAN JOSÉ DE FACATATIVA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025."

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	1 de diciembre de 2025				
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ				
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES				
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	x	NO		
OBSERVACIONES					

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	**8**	**2026**	**31**	**8**	**2026**

OBSERVACIONES:

El CBA Facatativa no presenta cobro por mantenimiento durante este periodo. Valor: **$ 0 orfeo: 20264000004018**

Cobros anteriores:
Valor: **$ 2.920.900** orfeo: **20264000002078**
Valor: $ 1,560,000 orfeo: 20264000003088

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**23**	**9**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogota	

1. FECHA DEL INFORME	31/08/2026
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	*Número 9 - Periodo del 1 al 31 de agosto de 2026*
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	*154 – 2026*
4. FECHA DE INICIO	*1 de diciembre 2025*
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*20 de julio de 2026*
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	*30 de septiembre de 2026*
7. FORMA DE PAGO	*LA BENEFICENCIA trasferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma:* Mensualidad vencida de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 69%, y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 31%.
8. OBJETO DEL CONTRATO	*Aunar esfuerzos para la prestación de servicios de Protección Social Integral para los Beneficiarios de los Centros de Bienestar de la Persona Mayor Arbeláez, Belmira Fusagasugá,* ***San José de Facatativá*** *y Villeta, propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca durante la vigencia 2025.*
9. ALCANCE DEL OBJETO	*Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas Adultas Mayores, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.*
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*7 meses y 20 días*
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	*10 meses*
12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 ***902013407-2***
13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	*SI*

14. ENTIDAD FINANCIERA	*BANCOLOMBIA*	
15. TIPO DE CUENTA	*AHORROS*	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	*297-000092-38*	
17. SUPERVISOR(A)	*Lucila Caicedo – Subgerente de protección social*	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254 - 2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000465 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000493 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor del presente convenio será por la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.791.228.873)	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	**CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($4.714.751.890)**	
20. VALOR POR COBRAR	$471.475.189	
21. ADICIONES	OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($80.629.000) y OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($842.894.017)	
22. PRÓRROGAS	*Del 21 de julio al 30 de septiembre de 2026*	
23. MODIFICATORIOS	*Modificatorio 1 adición en valor– Modificatorio 2 estructura de costos, anexo técnico 1 - Modificatorio 3 adición en tiempo y valor*	
24. SUSPENSIONES	*N/A*	
25. CESIÓN	*N/A*	

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el convenio.
b) Desembolsar el valor estipulado en el convenio en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
c) Vigilar la debida ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
d) Suministrar al Asociado la información que requiera para el objeto contractual
e) Realizar el control y seguimiento del desarrollo del convenio
f) Nombrar un interventor, un supervisor para el seguimiento del convenio
g) Suministrar a la Entidad ejecutora en medio escrito y digital los diferentes formatos diseñados y preestablecidos como imagen institucional.
h) Tomar las acciones correctivas y preventivas, realizar los ajustes necesarios de conformidad con los informes y solicitudes del ejecutor y/o el interventor, las cuales deberán ser avaladas por el supervisor designado.
i) Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del convenio
j) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del proceso

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Facilitar la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.

b) Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.

c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.

d) Realizar el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano que tenga o haya tenido durante la ejecución del convenio.

e) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.

f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio deberán reposar en el Centro y deberán estar acompañadas de los soportes que acrediten el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.

g) Aplicar los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las normas vigentes.

h) Instruir a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permitan el conocimiento de la atención que se debe proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.

i) Suministrar oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.

j) Realizar todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

k) Mantener la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.

l) Asegurar la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.

m) Cumplir con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.

n) Formular, desarrollar e implementar los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.

o) Responder por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.

p) Efectuar la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente

q) Efectuar la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.

r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

s) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico “componente, ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía

correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado “Orientación modificaciones alimentarias”.

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios

básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ““Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”. Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente

ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal (jabón corporal, crema corporal, papel higiénico, crema dental, prestobarba, desodorante, cepillo de diente, talco, enjuague bucal) absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico.

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el “Anexo técnico.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente
g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico
Gestión Ambiental

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.
e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

27. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el mes de agosto, en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José se desarrollaron diversas actividades culturales, recreativas e institucionales dirigidas tanto a las personas mayores residentes como al talento humano, con el propósito de fortalecer los espacios de integración, bienestar, participation y sana Convivencia. Como parte de la programación mensual, se realizaron las celebraciones de cumpleaños de las personas mayores y del personal del Centro, generando espacios de reconocimiento, integración y fortalecimiento de los vínculos entre residentes y colaboradores. De igual manera, todos los miércoles se llevaron a cabo jornadas de pausas activas dirigidas por los profesionales del equipo interdisciplinario, orientadas a promover hábitos saludables, disminuir el estrés laboral y fortalecer el bienestar físico y mental del talento humano. Asimismo, desde las diferentes áreas del Centro se realizaron actividades de manualidades, estimulación cognitiva, recreación, deporte y otras intervenciones terapéuticas, diseñadas para fortalecer las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de las personas mayores, favoreciendo su participación activa y el aprovechamiento del tiempo libre.

El día 26 de agosto se contó con la participación de estudiantes de una academia de belleza, quienes realizaron una jornada de corte de cabello, corte de uñas y limpieza facial a las personas mayores, brindando un espacio de relajación, Cuidado personal y atención; Así mismo, el día 28 de agosto se llevó a cabo un encuentro con las familias de las personas mayores, el cual permitió fortalecer los vínculos familiares y promover espacios de integración entre los residentes, sus familiares y el equipo interdisciplinario del Centro, durante la jornada se realizó un reinado con temática de princesas de Disney, contando con la participación de diferentes presentaciones por parte de las áreas del CBA, así como con la participación activa de las familias y de las personas mayores.

El desarrollo de estas actividades contribuyó al fortalecimiento del bienestar integral de las personas mayores

y del talento humano, promoviendo la participación, la integración familiar, el trabajo en equipo y el desarrollo de entornos institucionales que favorecen una atención humanizada y de calidad.

Durante el mes de agosto se desarrollaron diversas actividades deportivas, recreativas y salidas extramurales dirigidas a las personas mayores residentes del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José, con el propósito de promover el envejecimiento activo, fortalecer la integración social y favorecer el bienestar físico y emocional de los participantes; Como parte de la programación deportiva, se continuó con las salidas al Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá (IDRF), donde las personas mayores participaron en las disciplinas de boccia y bolos, acompañadas por el profesional de educación física. Asimismo, se realizó una salida recreativa a la Finca Luz Bersa, con la participación de 18 personas mayores, quienes disfrutaron de una jornada de actividades lúdico-pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la participación y el aprovechamiento del tiempo libre en un entorno natural.

De manera especial, durante este mes se llevó a cabo el Festival de la Cometa, en donde durante el mes se realizó articulación con la Alcaldía Municipal y se efectuaron algunas salidas a Piedra del Tunjo para volar cometas con personas mayores, profesionales y familias, así mismo, se realizó una salida al coliseo para la celebración del Festival de la Ruana, generando un espacio de participación, recreación e integración para las personas mayores, estas actividades contribuyeron significativamente al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y social de las personas mayores, favoreciendo su participación activa, la interacción con sus compañeros y el desarrollo de experiencias recreativas que enriquecen su calidad de vida, en concordancia con los objetivos de atención integral del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José.

Durante este mes se desarrollaron diversas actividades de carácter religioso y espiritual, orientadas a promover el bienestar integral de las personas mayores residentes, fortaleciendo su dimensión espiritual, emocional y social, así como fomentando espacios de reflexión, participación y convivencia, como parte de estas acciones, durante el mes se contó con la valiosa participación de un grupo de jóvenes voluntarios, quienes realizaron una donación de tiempo para compartir con las personas mayores espacios de reflexión basados en la Palabra de Dios, así como sus experiencias y testimonios de vida. Estos encuentros propiciaron momentos de diálogo, escucha, esperanza y fortalecimiento de la fe, favoreciendo la integración intergeneracional y el acompañamiento espiritual de los residentes. De igual manera, se continuó con la celebración de la Santa Eucaristía todos los Jueves a las 10:00 a.m., brindando a los residentes un espacio de encuentro, oración y fortalecimiento de la vida espiritual, previo al inicio de las actividades de acondicionamiento físico, se realizó un momento de oración con el propósito de promover la concentración, la motivación y la disposición de las personas mayores para participar activamente en las jornadas, integrando el bienestar físico con el fortalecimiento espiritual, Asi mismo, diariamente en horas de la tarde se llevó a cabo el rezo del Santo Rosario, actividad permanente que favorece la oración, la meditación, la serenidad y la unión entre los residentes, fortaleciendo la práctica de la fe y los valores de solidaridad, respeto y acompañamiento mutuo.

Desde el area de mantenimiento se llevaron a cabo diversas actividades preventivas, correctivo y de

adecuación en las instalaciones del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José, con el propósito de garantizar el adecuado estado de conservación de la infraestructura, la seguridad de las personas mayores y el óptimo funcionamiento de los diferentes espacios y equipos, en cuanto al mantenimiento de las áreas externas, se realizaron jornadas de limpieza general de las zonas verdes, incluyendo el retiro de residuos vegetales, poda de césped y embellecimiento de los jardines, contribuyendo a mantener un entorno limpio, seguro y agradable para los residentes y visitants, respecto al mantenimiento de la infraestructura, se efectuó el arreglo y mantenimiento de chapas en diferentes áreas del Centro, el acompañamiento a las labores de reparación del sistema de alcantarillado, la instalación de lámparas en áreas comunes, oficinas y habitaciones, así como la instalación de duchas eléctricas para mejorar las condiciones de los servicios sanitarios, reparación de sillas de ruedas, revisión de los tanques de almacenamiento de agua y el mantenimiento preventivo de la trampa de grasas.

Actualmente, se adelantan actividades de pintura y embellecimiento de las instalaciones, con el propósito de mejorar las condiciones estéticas y de presentación de los espacios, de igual manera, se están realizando acciones orientadas a identificar, atender y prevenir las situaciones relacionadas con humedades, con el fin de contribuir al adecuado mantenimiento y conservación de la infraestructura del Centro; durante el mes de agosto se continuó con las actividades de mantenimiento y adecuación de la red eléctrica del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José, labores que vienen siendo adelantadas por la Beneficencia de Cundinamarca como parte de las acciones orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y funcionamiento de la infraestructura institucional en este sentido, desde el Centro se ha realizado seguimiento a la ejecución de la obra y, mediante comunicación enviada por correo electrónico a la Beneficencia de Cundinamarca, se solicitó información relacionada con la fecha estimada de terminación y entrega de las adecuaciones eléctricas a la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido respuesta respecto a la fecha prevista para la finalización de los trabajos. El Centro continuará realizando el respectivo seguimiento, teniendo en cuenta la importancia de culminar estas adecuaciones para garantizar condiciones seguras y adecuadas para las personas mayores residentes, el personal y los visitantes.

Durante el mes de agosto se llevaron a cabo reuniones planificadas, tanto de carácter periódico como extraordinario, organizadas por áreas y profesionales, con el propósito de dar seguimiento y garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

En el mes se desarrollaron los siguientes procesos y acciones:

Estudios de caso: Para el mes de agosto se realizó estudio de caso relacionado con el plan casero del señor Filadelfio del CBA Villeta, el cual está establecido por un mes, Así mismo, se realizó el ingreso de la señora Olinda Leiton, procedente de la alcaldía de Funza. Por otra parte, se realizó seguimiento a los dos planes caseros institucionales de las señoras Luz Soriano y Blanca Aguilar, en el municipio de Villeta.

Cabe mencionar que la señora Luz Soriano quedará de manera permanente en el CBA Villeta y se está a la

espera de la aprobación por parte de la Beneficencia de Cundinamarca para realizar este traslado de manera permanente.

Capacitación al talento humano y las familias: Se brindaron sesiones de formación dirigidas a todo el personal de las diferentes áreas, enfocadas en los siguientes temas:

- Capacitación en SIGCA.
- Prevención de accidentes.
- Qué hacer durante y después de una emergencia.
- Posturas adecuadas para nutrición del adulto mayor.
- Plan de mejora UPP.

Estas capacitaciones permitieron fortalecer los conocimientos y herramientas del talento humano para el adecuado desarrollo de sus funciones y la atención integral de las personas mayores.

Encuentros de supervisión y evaluación: Se realizaron reuniones de seguimiento para evaluar, supervisar y retroalimentar las actividades desarrolladas desde cada área, asegurando la eficiencia, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los procesos, estas acciones contribuyeron al fortalecimiento organizativo, la seguridad institucional y la calidad en la atención de los usuarios, garantizando un funcionamiento coordinado y eficiente de todas las áreas del Centro de igual manera, se realizaron procesos de retroalimentación a los jefes de cada área, con el propósito de fortalecer el desarrollo de un mejor servicio y ofrecer calidad en la atención a las personas mayores.

Revisión y supervisión de lockers: Se realizó la supervisión periódica de los lockers, con el fin de verificar su adecuado uso, estado y organización, **e**sta actividad permite garantizar el orden, la seguridad de los elementos personales y el cumplimiento de las normas establecidas dentro del CBA San José.

Durante el mes de agosto se logró identificar que algunas personas mayores requieren orientación frente a la organización de sus objetos personales y el buen uso de su kit de aseo, sin embargo, se logra evidenciar que persiste la acumulación de objetos por parte de algunas personas mayores y, así mismo, se presenta negativa a la hora de realizar la verificación de objetos personales. Frente a esta situación, se ha realizado mes a mes orientación por parte de las áreas de Trabajo Social y Psicología frente al buen uso de los elementos de aseo, así como sobre la importancia de mantener la organización y el buen aseo de las habitaciones.

supervisión y auditoría PAIIN: Se realizó la supervisión y auditoría del PAIIN los días 10, 27 y 31 de agosto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, así como la correcta ejecución de los procesos y actividades contempladas. Esta acción permite identificar oportunidades de mejora, garantizar la calidad en la atención y asegurar el adecuado seguimiento a los planes individuales de

intervención.

acompañamiento de secretaría de salud, beneficencia y alcaldías municipales: Durante el mes de agosto se fortalecieron las acciones de articulación y coordinación interinstitucional con las administraciones municipales. En este marco, se llevaron a cabo reuniones virtuales con las Alcaldías de La Calera y La Mesa, con el propósito de suministrar y socializar información relacionada con los usuarios atendidos, de acuerdo con las competencias y requerimientos de cada área, estas reuniones se desarrollaron en un ambiente cordial, tranquilo y de disposición para el diálogo, facilitando el intercambio de información y la coordinación de acciones en beneficio de las personas mayores atendidas. De igual manera, durante el mes se contó con la visita de supervisión de la profesional Mónica, quien realizó seguimiento al Centro los días 6 y 25 de Agosto Así mismo, el día 6 de agosto se recibió la visita de la Subgerente de la Beneficencia de Cundinamarca, en el marco de las actividades de seguimiento institucional; Adicionalmente, se contó con la visita de Vicky, del área de Inventarios, quien realizó la respectiva verificación de los elementos registrados en inventario, en conjunto con la empresa de vigilancia, con el fin de revisar y validar la existencia y custodia de los bienes de inventario.

Durante el mes de agosto se realizó la entrega oportuna de los pedidos previamente programados a las diferentes áreas del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José, incluyendo enfermería, servicios generales, cocina y mantenimiento, garantizando el abastecimiento necesario para el adecuado desarrollo de las actividades y la prestación de los servicios institucionales, de igual manera, durante el mes de agosto se realizó la entrega de dotación e insumos a las diferentes áreas del Centro, incluyendo lavandería, servicios de aseo y los elementos correspondientes a los kits de higiene personal. Esta actividad tuvo como finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las labores de limpieza, mantenimiento y atención integral de los residentes, asegurando el cumplimiento de los estándares de higiene, bioseguridad y bienestar dentro de la institución.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS PERSONAS MAYORES Y COLABORADORES









ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS MISIONEROS









ACTIVIDADES ADULTO MAYOR GRUPO DE PROFESIONALES




























JORNADA DE BELLEZA










SALIDA FINCA LUZ BERSA









FESTIVAL DE LA RUANA







REVISIÓN DE LOKERS













ENTREGA KITS DE ASEO







ACOMPAÑAMIENTO A COMEDOR











REUNIÓN ALCALDÍA DE LA MESA Y LA CALERA









SALIDA PIEDRAS DEL TUNJO (COMETAS)







PAUSAS ACTIVAS TALENTO HUMANO

B0CCIA Y BOLOS



ENCUENTRO CON LAS FAMILIAS DESFILE PRINCESA DE DISNEY















28. SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio diligenciamiento cuando este asociado a pago)*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $
	ASEGURADOR	**FONDO**	**EPS**
	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado AGOSTO**
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además que los contratistas cumplen con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las obligaciones).*		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

	Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este apartado.) _____ _____ **Novedad. SI** ☐ **NO** ☐ **CUAL?**

29. ANEXOS	**ANEXOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
	1. FACTURA		X	
	2. CUENTA DE OBRO	X		
	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN		X	
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			
30. RECOMENDACIONES				

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

31. CONCLUSIONES	

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
Contratista o Representante legal
(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe presenta la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

32. AVANCE EJECUCIÓN **El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 90%	Porcentaje Real: 90%
	AVANCE PRESUPUESTAL	
	Porcentaje Programado: 90%	Porcentaje Real: 90%
33. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*	

LUCILA CAICEDO BERNAL
Subgerente Protección Social